Sesión 74a.-

Día 17 de agosto de 1928.-

Ausente con aviso. Doctor Lanari.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día diez y siete del mes de agosto del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vocales ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Giscarnia, bajo la Presidencia del doctor Don Alcides Calandrelli, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

22.238. I/924 No adquirir la obra que se ofrece a fs 1 del expediente.-

11.669.-I/920. Llamar a licitación pública para la construcción de un edificio escolar, en la manzana "J" del barrio "Diputado Juan F. Cafferata", donada con tal fin, y que ocupará la escuela "Antonio Zinny".-

9099. G/928. Aprobar la regulación de honorarios en doscientos cuatro pesos ($204.00) m/nal, practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en La Pampa, doctor Marcos Molas,

p/g

por su intervención en el cobro del impuesto sucesorio durante el mes de marzo último.

9092 O/928. Aprobar la regulación de honorarios en doscientos noventa y ocho pesos ($298) m/n, practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en la Pampa, doctor Marcos Molas, por su intervención en el cobro del impuesto sucesorio durante el mes de abril de 1928.

22.133 - 20/927. Autorizar la suspensión, por el término de 20 días de las clases en la escuela auxiliar de la Nº 4 del Consejo Escolar 20º a fin de que pueda efectuarse la instalación de las cloacas.

14.176 V/928. Autorizar el uso en el cuarto grado de las escuelas dependientes del H. Consejo, del texto de lectura titulado "Mangocho", de que es autor el Señor Constancio C. Vigil; y aprobar el precio de venta de un peso y cincuenta centavos ($1.50 m/n) para el Consejo, y de un peso y noventa y cinco centavos para el público, que indica el autor.

8662 O/926. 1º. Modificar el artículo 14; inciso "b", del Reglamento de la Oficina Judicial (resolución de junio 6 de 1928) en el sentido de que donde dice: "El monto de los honorarios será igual al 50% del saldo líquido", etc. deberá decir: "El monto de los honorarios no excederá del 50% del saldo líquido", etc.

2º. Dar curso por separado a la nota de fs 78 del exp. y volver las actuaciones a la Oficina Judicial para que in

dique las sumas que ingresaron al Tesoro Escolar por acción del Apoderado Sr. Burgueño durante los años 1926, 1927 y 1928, recomendándosele pronto despacho.-

3°.- Ordenar que se agreguen los expedientes acumulados Nos. 8662-O/926 y 16.552-O/925.-

6959 5/928. Postergar hasta la apertura del curso próximo la consideración de la solicitud del expediente, sobre ampliación de partida que por la actual situación de Presupuesto no es posible acordar.-

7246 13/928. Postergar hasta la apertura del curso próximo la consideración de la solicitud del expediente, sobre ampliación de partida que por la actual situación de Presupuesto no es posible acordar.-

23.346 20/927. 1°.- Acordar a la escuela No. 13 del Distrito 20°, por razón del tercer turno implantado en la misma y a partir del 20 de marzo ppdo, fecha en que se inició el funcionamiento de ese turno, un aumento de $ 40 m/n en la partida de $ 90 m/n que se le asignara por resolución anterior como contribución para ayudar al pago de los gastos del servicio de coche necesario para el transporte de su personal.-

2°.- La Dirección Administrativa tomará nota del dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales

en cuanto se refiere a la imputación del gasto.-

22.590. T/927 Liberar a la casa Tamburini Ltda de la multa impuesta por demora en la entrega de las mercaderías que se determinan por los renglones ~~renglones~~ Nº 63 (tinteros) y Nº 45 (blocks de dibujo) y mantener lo resuelto a fs 7 del expediente, en fecha 14 de marzo ppdo, sobre los demás artículos, de que se informa en estos obrados.-

8460 - M/928. Aceptar la denuncia de vacancia de la sucesión de don Anselmo Roger o Rogel presentada por el Sr Guillermo Mórega, y acordar a éste como única compensación, el 17% del saldo líquido que ingrese al Tesoro Escolar proveniente del inmueble consignado en el acta de ratificación de la denuncia.-

15.774 I/928. Nombrar preceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 18 de Infantería de Santiago del Estero, en reemplazo del Sr. Pedro R. Araujo, que falleció al actual suplente del mismo, Sr Nicolás Gutiérrez.-

6087 E/928. Archivar el expediente, previo conocimiento de la interesada.-

14.594 B/926. No aprobar el libro de lectura que se ofrece por el expediente.-

15.112 8º/928 Autorizar a la dirección de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 8º, para realizar una excursión a La Plata con los alumnos de 6º grado de la misma, debiendo darse a la Inspección Mé

dica la intervención reglamentaria.

11.126. 19/928. Acordar un profesor de trabajo manual a la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 19º, con sueldo de maestro de tercera categoría.-

13.898 D/928. 1º.- Autorizar la adquisición de los textos de lectura necesarios para completar la provisión a las escuelas de la Capital en el presente curso, de conformidad a la planilla de detalle formulada por la División Compras que obra a fs 3 del expediente, excepto en lo que se refiere al texto "Porvenir", cuya compra se ajustará al precio aprobado por la resolución de fecha 1º del corriente (exp. 20.459-M/927).-

2º.- Imputar el gasto de la adquisición $ 4.828.10 m/n en total según la forma indicada por la Dirección Administrativa en su informe de fs 4 vuelta del expediente.-

4202 C/928. 1º.- Aprobar las siguientes características propuestas por la Inspección Técnica General para el "Establecimiento Tarravicini" que ha de levantarse en esta Capital, con el legado de más de $ 2.000.000 m/n, hecho en su testamento por Dn Jacobo J. Tarravicini.

(a) Un Jardín de Infantes para 100 niños, con cinco aulas, dirección, salas de profesores, refectorio y cocina; casa habitación para el director y dependencias para el personal de servicio.-

(b).- Una escuela de niños débiles

para (100) cien alumnos, con cuatro pabellones al aire libre, patio cubierto, dirección, sala, refectorio y cocina, casa habitación para el director y dependencias para el personal de servicio.-
(c).- Una escuela para varones con capacidad para quinientos (500) alumnos por turno, salas de música y de trabajo manual y dos salones para trabajos prácticos, dirección, sala de profesores, casa habitación para el director y dependencias para el personal de servicio.-
(d).- Una escuela para niñas con capacidad para quinientas (500) alumnas por turno, con salas de música, costura, economía doméstica y una instalación completa de cocinas, dirección, sala de profesores, casa habitación para el director y dependencias para el personal de servicio.-
(e).- Local para biblioteca escolar y pública, anfiteatro para coros, conferencias, proyecciones luminosas y actos públicos, salones para enseñanza experimental y club de niños, campo de ejercicios físicos y parcelas para trabajos de jardinería.-
Todas las dependencias constarán con servicio de calefacción, ventanales, corredores y patios cubiertos.-
2°.- Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa, a los efectos indicados en el dictamen de la

Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, debiendo devolverlas diligenciadas antes del 21 del actual.-

5129 D/927. 1°.- Aprobar el proyecto formulado por la Dirección Administrativa (División Compras), con intervención de las correspondientes Inspecciones Generales, respecto de las prendas de ropa y calzado a adquirirse con destino a los alumnos necesitados de las escuelas de la Capital y de las provincias (Ley N° 4874), por cuenta de los recursos que el H. Consejo destinara para tal objeto por la resolución dictada en el expediente con fecha 23 de diciembre ppdo ($ 145.000 m/n para las Escuelas de la Capital, y $ 55.000 m/n para las de provincias - Ley N° 4874).-

2°.- La distribución por cantidades para varones y niñas y por edades, de las prendas destinadas a alumnos de las escuelas de la Capital, la establecerán de común acuerdo la Dirección Administrativa y la Inspección General respectiva.-

3°.- Disponer para los efectos de la adquisición, el llamado a licitación pública por el término de Ley.-

4°.- Aprobar para regir en dicha licitación el pliego de bases y condiciones propuesto por la Dirección Administrativa, con el agregado de la cláusula que indica la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en su dictamen.-

La Presidencia autorizará la impresión del referido pliego en el número necesario de ejemplares.-

15.775 I/928. Nombrar director de la escuela Anexa al Batallón 1º de Ferro-carrileros, destacado actualmente en Concordia (Entre Ríos) al M. N. N. Sr. Nicolás A. Castello, en reemplazo de don Horacio A. Abalo cuya renuncia se acepta.-

Sección Provincias.-

11.366 B/928. Declarar acogida por el corriente año a la provincia de Buenos Aires, a los beneficios de la Ley nº 2737 de subvención nacional para fomento de la instrucción primaria.-

13.202 B/928. Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires para celebrar nuevo contrato de locación por la casa en que actualmente funciona la escuela nacional nº 126 de la citada provincia, mediante el alquiler mensual de $65 m/n, por el término de dos años y a partir desde la fecha en que sea aprobado el contrato de referencia.-

9763 J/928. 1º.- Aprobar la suspensión impuesta al director de la escuela nº 57 de Cumbaya (Jujuy), señor Serafín Bustamante, desde el 13 de febrero del corriente año, fecha en que fué sometido a la justicia del crimen, hasta el día en que haya reanudado sus tareas con posterioridad del 10 de julio en que obtuvo sobreseimiento definitivo, según testimonio de fs 16 del expediente.

2º.- No hacer lugar al pago de sueldos que solicita el expresado director durante el tiempo de la suspensión.-

3º.- Requerir informe de la Inspección Seccional de Jujuy con respecto a la situación del Sr. Bustamante frente al vecindario después de la causa criminal que se le siguió, con objeto de trasladarlo por razón de mejor servicio si así conviniera a los intereses escolares.-

6290 C/928. Trasladar la escuela Nº 327 de Corrientes por falta de población escolar, de "Bastidores", Dpto San Miguel, a Tacural, Dpto Mercedes, con su personal.-

13.221 B/928. Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires, para celebrar nuevo contrato de locación por la casa en que actualmente funciona la escuela nacional Nº 160 de la mencionada provincia, mediante el alquiler mensual de $ 80 m/n, por el término de cinco años y a contar desde el 1º de Julio último.-

15.750 C/928. Nombrar maestro auxiliar para la escuela Nº 229 de Córdoba, por aumento de inscripción de alumnos, al M.N.N. Sr Antonio Humberto Butterfield, actual director de 2da categoría de la Nº 70 de la provincia de Mendoza.-

15.749 I/928. Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales en provincias (Ley 4874) que a continuación se indica:

Provincia de Córdoba

Esc. Nº 41: Directora de 3ra. categoría (interi

ra a la M. N. N. Sra María Luz Jarada de Itacci, actual auxiliar de la misma escuela, en reemplazo del Sr Genaro Jímes Bosa, que fué adscripto transitoriamente a la Inspección Seccional de esa provincia.-

Provincia de Salta.-

Esc: nº 47 - Directora de 3ra categoría, a la Sra María Clan de Gimenez, actual maestra ayudante de la misma escuela, en reemplazo de la Srta Jelarmina Ezla que fué trasladada.-

13.904 B/928. Autorizar la entrega de la suma de $ 4.300 m/n, a la Inspección Seccional de Buenos Aires (Inspector don Constantino Lorenzo) para atender durante el tercer trimestre del corriente año, los gastos de viático, gastos de escuelas y gastos varios, aprobando la liquidación que respecto de la expresada suma ha practicado y eleva por el exp. la Dirección Administrativa.-

13.531 B/928. Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires para celebrar nuevo contrato de locación por la casa en que funciona actualmente la escuela nacional Nº 161 de la citada provincia mediante el alquiler mensual de $ 85 m/n, por el término de tres años y a contar desde la fecha en que se hallen totalmente terminados los trabajos que se indican en los puntos 1 y 2 de fs 1 del exp. a realizarse en el edificio por cuenta de su propietario, debiendo abonarse hasta dicha ó_

portunidad el alquiler actual $ 60 m/n mensuales.-

13.441 E/928 No acceder a lo solicitado por la dirección de la escuela Nº 244 de la provincia de Corrientes.-

15.856 E/928. Adscribir al director de la escuela Nº 74 de la provincia de Entre Ríos, Sr. Angel J. Fernández, a la Inspección Seccional de la citada provincia con funciones de Visitador.-

5482 I/928 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3' de la resolución de fs 84 del exp., adscribir con funciones de Visitador a la Inspección Seccional de la provincia de Corrientes, al Sr Samuel V. Meza, actual director de la escuela Nº 25 de la citada provincia.-

15.776 S/928. Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 74 de la provincia de San Juan, a la Srta María Rosalina del Socorro Bustos, en reemplazo de la Srta María Filomena Silva cuyo nombramiento se deja sin efecto en vista de que la misma no acepta el cargo.-

Sección Territorios.-

9689 R/928 Disponer que la Dirección Administrativa restablezca a partir de la fecha en que procedió a suspenderla, la liquidación del subsidio para alquiler de casa asignado al director de la escuela Nº 3 del Neuquén, don Prediliano Varela.-

13974 R/928 Autorizar a la dirección de la es-

cuela Nº 14 de Buena Parada (Río Negro), para que preste alojamiento en el local de la misma a la maestra Srta Merita Rubio.-

11.866 I/928. 1º.- Aprobar el gasto por importe total de $ 707.80 m/n efectuado por el Sr. Inspector General de Territorios don Próspero G. Alemandri en concepto de la impresión de los folletos, formularios, láminas, etc, de que se hace referencia en el expediente; y disponer el reintegro de igual suma a favor del expresado funcionario.-

2º.- Imputar el gasto según la forma indicada por la Dirección Administrativa en su informe de fs 10 del exp. (párrafo final).-

15.686. I/928. 1º.- Nombrar director de la escuela Nº 67 de Laguna Verde (Chubut) al maestro de la escuela Nº 29 del mismo territorio señor Pablo José Ferrari.-

2º.- Nombrar director de la escuela Nº 72 de Bajo Río Mayo (Chubut) al maestro de la Nº 71 del mismo territorio, Sr Leonidas J. Quiroga.-

3º.- Nombrar directora de la escuela Nº 79 de Cerro Negro (Chubut) a la maestra de la escuela Nº 65 del mismo territorio Srta Demofila Velazquez.-

4º.- Nombrar directora interina de la escuela Nº 94 de Lago Blanco (Chubut) a la M.N.P. Sra Rosario R. de Magallanes, radicada en la localidad.-

5º.- Nombrar director de la escuela Nº 2

de Antofagasta de la Sierra (Los Andes) al M.N.N. Sr Segundo M. Saavedra.-

6°.- Nombrar director de la escuela N° 139 de Los Toros (Pampa) al maestro de la misma escuela Sr Angel Vazquez.-

7°.- Nombrar director de la escuela N° 63 de El Chacay (Chubut) al maestro de la N° 30 de Rio Negro, Sr Juan Amado Fernez.-

8°.- Nombrar director de la escuela N° 51 de Cañadón Lagarto (Chubut) al M.N.N. Sr Raúl Vidal.-

9°.- Nombrar director de la escuela N° 92 de El Manso (Rio Negro) al maestro de la N° 25 del mismo territorio, Sr Julio J. Iracamonte.-

10°.- Nombrar director de la escuela N° 91 de Nahuel - Niyeo (Rio Negro) al maestro de la N° 17 del mismo territorio, Señor José A. Bustos.-

11°.- Nombrar director de la escuela N° 83 de Bajada Colorada (Rio Negro), con carácter interino, a Enrique Pérez Petit (hijo).-

12°.- Nombrar director de la escuela N° 171 de Eldorado Sur (Misiones) al maestro de 3ra categoría de la N° 132 del mismo territorio, Sr. Alejandro Sajanovich.

13°.- Nombrar director de la escuela N° 172 de Campo Ramón (Misiones) al maestro de 3ra categoría de la N° 100 del mismo territorio, Sr Pedro Atahualpa Serra.-

14°.- Nombrar director de la escuela N°

174 de Picada Lucero (Misiones) al maestro de 3a. categoría de la Nº 33 del mismo territorio, Sr. Adolfo Pescio.-

15º- Acordar por Inspección General los pasajes y viáticos necesarios.-

Secciones Provincias y Capital.-

15.751 P/928. 1º.- Trasladar, conservando su sueldo y categoría, a la escuela Nº46 de la provincia de Buenos Aires, a la M.N.N. Srta María Cesarea Mercedes González, actual maestra auxiliar de la Nº192 de La Rioja, en reemplazo de la Srta Marta Fraga, cuya renuncia tramita por separado.-

2º- Nombrar maestra auxiliar para la escuela Nº192 de la provincia de La Rioja, a la Srta Isolina Moreira, actual maestra de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 6º, en reemplazo de la Srta María Cesarea Mercedes González, que pasa a otro cargo.-

Sección Capital.-

15.788 D/928. En vista de lo manifestado en su nota por el Señor Director General de Arquitectura,

Suspender sin goce de sueldo al Subinspector de la Dirección General de Arquitectura, don Vicente Gómez Baos y pasar las actuaciones al Sr Director de la expresada oficina, para que levante con urgencia la información sumaria del caso.-

15.646 M/928. A los efectos de la participación acordada por el Poder Ejecutivo a las escuelas pú-

blicas, en el programa de las ceremonias con que será celebrado el Primer Centenario de la Convención Preliminar de Paz entre el Gobierno de las Provincias Unidas del Rio de la Plata y el Imperio del Brasil y en acto de adhesión a tan fausto acontecimiento.

1º.- Durante la semana comprendida entre los días 20 y 25 inclusives, del corriente, en todos los establecimientos dependientes del Consejo, se dictarán clases alusivas a las Repúblicas del Brasil y del Uruguay y al acontecimiento que se solemniza, adaptadas al ambiente intelectual de los distintos cursos, e inspiradas en el propósito de fomentar la solidaridad de los pueblos hermanos, en base a un mayor conocimiento y mutua comprensión espiritual.-

2º.- Encomendar a la Inspección General de la Capital, la organización de la concentración escolar que deberá efectuarse el día 27 a las 14 y 30 horas en la Plaza del Congreso.-

3º.- Designar con el nombre de República del Brasil que actualmente lleva la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 3º, ubicada en el local particular calle Defensa 1179, al edificio fiscal que con destino a escuela primaria se construirá en la calle San José y Caseros, jurisdic-

ción del mismo Consejo Escolar.-
Entre líneas a fs 44 renglones 12 y 13, fs 48 renglones 29 y 30 y fs 53 renglones 1 y 2, "Don", "dirección" y "escuela", respectivamente, Vale.-
Sobre raspado a fs 44 línea 31, fs 46 línea 4, fs 47 línea 7, fs 57 línea 23, y fs 58 línea 19, "en", "recomendándosele", "45", "su" y "compresión", respectivamente, Vale.-
Testado a fs 47 línea 6, No Vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cuarenta minutos.-

Alf Lanan

[signature]